	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 41

INVITACIÓN N° 089 de 2022

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.

OBJETO: SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N001 de 14 de julio de 2020 y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe final de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:


- a. ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO – Almacenista General
- b. JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER - Profesional Especializado III Grupo Financiero.
- c. PAOLA ANDREA TORRES ARCILA – Asesora Externa Secretaría General.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220295 DEL 04 DE FEBRERO DE 2022, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) MCTE.

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron un total de tres (03) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	Once (11) de febrero de 2022, hora 8:02 A.M.
2	INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	Once (11) de febrero de 2022, hora 8:37 A.M.
3	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	Once (11) de febrero de 2022, hora 9:50 A.M.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 41

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:


I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).	
GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 1 al 3
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 2 al 4
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 1 al 2

2.- DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 2 Y 3**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 41

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.


e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	NO APLICA
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	NO APLICA
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	NO APLICA

3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL PERSONAS NATURALES: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 4 de 41

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	<p align="center">PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 4 al</p> <p>Persona Jurídica - Cámara de comercio de Ibagué fecha del 07 de febrero de 2022.</p> <p>Acredita establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué ubicado en la Cra 48 Sur Numero 86-81 Barrio Mirolindo.</p> <p>Actividad Principal G4663 - Actividad Secundaria – G4752.</p> <p>Guarda relación con el objeto a contratar</p>
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	<p align="center">PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 5 al 10</p> <p>Persona Jurídica - Cámara de comercio de Ibagué fecha del 10 de febrero de 2022.</p> <p>Acredita establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué ubicado en la Av. Ferrocarril N.29-58 – Barrio la Francia.</p> <p>Actividad Principal G4663 - Actividad Secundaria – G4752.</p> <p>Guarda relación con el objeto a contratar</p>
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	<p align="center">PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 3 al 10</p> <p>Persona Jurídica - Cámara de comercio de Ibagué fecha del 09 de febrero de 2022.</p> <p>Acredita establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué ubicado en la Cra 5 N. 86-11 Urb. La Margaritas.</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 5 de 41

	Actividad Principal G4752.- Actividad Secundaria G4790. Guarda relación con el objeto a contratar.
--	---

4.- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ:
 El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Ibagué, en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobaba en la cámara de comercio (representación legal y/o registro mercantil del oferente)


SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 14 Ubicado en la Cra 48 Sur Numero 86-81 Barrio Mirolindo. – Ibagué.
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 5 Ubicado en la Av. Ferrocarril N.29-58 –Barrio la Francia. – Ibagué
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 9 Ubicado en la Cra 5 N. 86-11 Urb. La Margaritas.- Ibagué.

5.- PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S.	NO APLICA
---	------------------

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 6 de 41

NIT. 900.451.557-1	NO APLICA
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	NO APLICA
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	NO APLICA


5.- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 17 ADRIANA VARGAS CASTRO C.C. 65.771.099 de Ibagué.
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 11 ESMERALDA GONZALEZ VARGAS C.C. 52.237.215 de Bogotá D.C.
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 12 ADRIANO DIAZ TORRES C.C. 14.208.065 de Ibagué.

6.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA**

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 7 de 41


ATRÁS, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 15 al 44 Certifica Revisora Fiscal: WILLIAM GUARNIZO ESCOBAR – C.C. 93.371.105 de Ibagué – TP. 66886-T Representante Legal: ADRIANA VARGAS CASTRO C.C. 65.771.099 de Ibagué.
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 12 Certifica Representante Legal: ESMERALDA GONZÁLEZ VARGAS – C.C. 52.237.215 de Bogotá.
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 13 al 23 Certifica Revisora Fiscal: ISMERY EDITH PINILLA HOYOS – C.C. 38.245.036 de Ibagué – TP. 87098-T Nota: el periodo certificado debe hacer relación a los 6 meses anteriores a la expedición de la misma, en la certificación adjuntada se certificó la

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 8 de 41

	vigencia del mes de enero de 2022 <u>EL PROPONENTE NO SUBSANÓ ESTE REQUISITO.</u>
--	---

7.- RUT. : Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.


La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 45 al 49 Número de formulario 14802571148
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 13 al 17 Número de formulario 14724801089
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 24 Número de formulario 14802587585


8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.


	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 9 de 41

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 52 Persona Jurídica- No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 900451557220211120715 del 11 de febrero de 2022 – Verificado por el comité evaluador. Representante Legal- - No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 65771099220206112616 del 6 de febrero de 2022.
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 20 y 21 Persona Jurídica- No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 9003517402220210100315 del 10 de febrero de 2022. Representante Legal- - No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 52237215220210100230 del 10 de febrero de 2022.
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 27 y 28 Persona Jurídica- No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 8907056979220210142912 del 10 de febrero de 2022. Representante Legal- No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 14208065220210142842 del 10 de febrero de 2022.

9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 10 de 41

<u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u>	
GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	<p align="center">PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 50 al 51</p> <p>Persona Jurídica - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 189691389 del 6 de febrero de 2022.</p> <p>Representante Legal - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 189691295 del 6 de febrero de 2022.</p>
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	<p align="center">PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 19 al 20</p> <p>Persona Jurídica - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 190037357 del 10 de febrero de 2022.</p> <p>Representante Legal - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 190037249 del 10 de febrero de 2022.</p>
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	<p align="center">PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 25 al 26</p> <p>Persona Jurídica - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 190069153 del 10 de febrero de 2022.</p> <p>Representante Legal - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 189995254 del 09 de febrero de 2022.</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 11 de 41

--	--

10.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.


VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 53
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 22
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 29

11.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).

La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.


	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 12 de 41

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 54 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 29886991
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 23 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 29984470
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 31 y 32 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 29994167.

12.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. : Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 55
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 268

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 13 de 41


ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 36
---	--------------------------------------

13.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE CD/Carpeta RUP/RUPGRUPOEMPRESARIALA&CSAS Hoja 1 al 457 Fecha expedición: 07 de febrero 2022
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 24 al 267 Fecha expedición: 10 de febrero 2022
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 37 al 64 Fecha expedición: 19 de noviembre 2021 <u>EL PROPONENTE NO SUBSANÓ ESTE REQUISITO.</u>

14.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 14 de 41

de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**


Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 56 al 69 Póliza de Seguros Mundial N. I-100010377 Valor Asegurado: \$80.000.000 Vigencia 10 de febrero al 20 de mayo de 2022.
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 270 al 272 Póliza de Seguros del Estado N. 18-45-101134381 Valor Asegurado: \$80.000.000 Vigencia 11 de febrero al 11 de junio de 2022
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 65 al 69 Póliza de Seguros SURAMERICANA N. 3275042-0 Valor Asegurado: \$80.000.000 Vigencia 11 de febrero al 11 de mayo de 2022

15.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE Se verificó por parte del Comité evaluador.
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 273

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 15 de 41

ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 69
--	---

16.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:


Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.¹

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 70
	PRESENTA Y CUMPLE

¹ **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 16 de 41

INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	FOLIO 281
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 70 y 71

17.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.


SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 71
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 269
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 72

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente **GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. - NIT. 900.451.557-1** acreditó el 100% de las exigencias de orden jurídico, por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de ponderación de la propuesta.

b.- El proponente **INGECOM CO S.A.S. - NIT: 900.351.740-2**, acreditó el 100% de las exigencias

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 17 de 41

de orden jurídico, por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de ponderación de la propuesta.

c.- Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente **ADRIANO DIAZ Y CIA S.A.S., NIT: 890.705.697-9**, no acreditó el 100% de las exigencias de orden jurídico, por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de ponderación de la propuesta.


CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	ADMITIDA
2	INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	ADMITIDA
3	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	RECHAZADO

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1.- PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 18 de 41

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3: En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:


Nota 3.a: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3.b: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 72 al 87 Valor: \$115.239.698.85 IVA INCLUIDO.
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 274 al 281 Valor: \$118.414.181 IVA INCLUIDO.
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 73 al 97

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 19 de 41

NIT: 890.705.697-9	Valor: \$104.145.359 IVA INCLUIDO. La oferta presentada por el proponente ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9 supero en diferentes ítems los precios unitarios promedios del estudio de mercado realizado para esta invitación. Se rechaza la propuesta de este proponente debido a que se aplica la causal D. del punto 6. Causales de rechazo de propuesta "cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas o se compruebe precio artificialmente bajo o sobre costos debidamente comprobados en el presupuesto presentado"
---------------------------	---

2.- PROPUESTA TÉCNICA:


CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.

El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como **NO ADMISIBLE** para ser evaluado por tanto no continuar en el proceso de evaluación.

El oferente deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

- A. Certificar por escrito que los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.


GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 90
INGECOM CO S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 283 al 284

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 20 de 41

NIT: 900.351.740-2	
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 98

B. Aportar certificados de calidad de la marca de la tubería y accesorios en pvc que va a suministrar.	
GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 91 al 103
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 283 al 284
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 99 al 103


C. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.	
GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 104
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 283 al 284
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 104

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 21 de 41

<p>D. Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad.</p>	
GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 105
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 283 al 284
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 105

<p>E. Certificar por escrito que el contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.</p>	
GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 106
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 283 al 284
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 106

<p>F. Certificar por escrito que cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía cubrirá los gastos de reparación o asegurara al comprador el cambio o reposición por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado y totalmente nuevo, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.</p>	
GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 107

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 22 de 41


INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 283 al 284
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 107

G. El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 108
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 283 al 284
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 108

H. El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 109
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 283 al 284
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 109

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 23 de 41

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que el oferente **GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. - NIT. 900.451.557-1** acreditó el 100% de las exigencias de la invitación 098 de 2022.

b.- Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que el oferente **INGECOM CO S.A.S. - NIT: 900.351.740-2**, acreditó el 100% de las exigencias de la invitación 098 de 2022.


c.- Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que el oferente **ADRIANO DIAZ Y CIA S.A.S., NIT: 890.705.697-9**, la oferta presentada supero en diferentes ítems los precios unitarios promedios del estudio de mercado realizado para esta invitación.

Se rechaza la propuesta de este proponente debido a que se aplica la causal D. del punto 6. Causales de rechazo de propuesta "cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas o se compruebe precio artificialmente bajo o sobre costos debidamente comprobados en el presupuesto presentado"

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	ADMITIDA
2	INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	ADMITIDA
3	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	RECHAZADA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 24 de 41

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

ÍNDICES FINANCIEROS. La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.


Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.


De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT.	INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9
------------------	----------------	--	--	---	--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 25 de 41

				900.451.557-1		
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	mayor o igual al 80% del presupuesto oficial	PRESENTA Y CUMPLE CD/RUP/RUPG RUPOEMPRES ARIALA&C \$ 1.291.021.941 161 % del presupuesto oficial	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 31 y 32 \$ 768.900.971 96.11 % del presupuesto oficial	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 48 \$ 4.046.618.124 505.82% del presupuesto oficial	
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	mayor o igual a 1.3.	PRESENTA Y CUMPLE CD/RUP/RUPG RUPOEMPRES ARIALA&C 1.44	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 32 8.70	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 49 1.46	
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	menor o igual al 65%	PRESENTA Y CUMPLE CD/RUP/RUPG RUPOEMPRES ARIALA&C 0.54	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 32 0.48	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 49 0.64	
Indicador	Requisito Organizacional de Participación					
Rentabilidad del Patrimonio	>= 0		PRESENTA Y CUMPLE CD/RUP/RUPG RUPOEMPRES ARIALA&C 0.30	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 33 0.19	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 49 0.12	
Rentabilidad del Activo	>= 0		PRESENTA Y CUMPLE CD/RUP/RUPG RUPOEMPRES	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 33	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 49	

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 26 de 41

		ARIALA&C	0.10	0.04
		0.14		

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. **Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.


OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:

Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- a.- El proponente **GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. - NIT. 900.451.557-1:** Cumplen con la documentación Financiera exigida en los términos de referencia de la Invitación 089 de 2022.
- b.- El proponente **INGECOM CO S.A.S. - NIT: 900.351.740-2:** Cumplen con la documentación Financiera exigida en los términos de referencia de la Invitación 089 de 2022.
- c.- El proponente **ADRIANO DIAZ Y CIA SAS. - NIT: 890.705.697-9:** Cumplen con la documentación Financiera exigida en los términos de referencia de la Invitación 089 de 2022.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	ADMITIDA
2	INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	ADMITIDA
	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	ADMITIDA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 27 de 41

IV. EXPERIENCIA

A. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Acreditar experiencia en máximo tres (03) contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea el suministro o venta de materiales de construcción y/o materiales de ferretería, suscrito con entidades públicas o privadas.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

Nota 1.

Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.


Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31/dic/2020.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 28 de 41

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato
VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia


VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)


Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000


GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE CD/CERTIFICACIONES El proponente aporta tres (3) certificaciones:
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación DISTRIBUIDORA DE BLOQUES Y LADRILLOS SAN CRISTOBAL – NIT- 79.261.200-3. AÑO 2015 VALOR: \$ 91.688.129 Salarios Mínimos: 142,29 2. Certificación CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S.– NIT- 890.703.779 - 5. AÑO 2015 VALOR: \$ 159.970.693 Salarios Mínimos: 248,26 3. Certificación INVERSIONES GETSEMANI LTDA – NIT- 900.148.423-3. - AÑO 2015 VALOR: \$ 271.783.405 Salarios Mínimos: 421,79 <p>VALOR TOTAL: 812.34 SMMLV : \$812.356.991 MCTE..</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 29 de 41

	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 288 al 365
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	<p style="text-align: center;">El proponente aporta tres (3) contratos</p> <p>1. Contrato No. 085 del 17 de mayo 2018 suscrito con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por valor de \$135.000.000, Aporta minuta ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN.</p> <p>VALOR: \$ 172.801.769 Salarios Mínimos: 172,80</p> <p>2. Suministro tubería y materiales de construcción al Consorcio Aguas Rovira 2015. Presenta certificación y facturas de venta.</p> <p>VALOR: \$ 441.526.346 Salarios Mínimos: 441.56</p> <p>3. Suministro tubería y Accesorios al Consorcio Alcantarillado emergencias IBAL 2017. Presenta certificación y facturas de venta.</p> <p>VALOR: \$ 207.613.804 Salarios Mínimos: 207.61</p> <p>ALOR TOTAL: 821.94 SMMLV : \$821.941.919 MCTE.</p>
ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 2110 al 190</p> <p>EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA REFERENTES AL RUP, YA QUE ESTE debe ser expedido con MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de antelación a la entrega de la propuesta, y el presentado por el proponente es fecha 19 de noviembre de 2021, por lo anterior, el comité se abstiene de evaluar la experiencia del proponente, ya que es requisito habilitante e indispensable para verificar los códigos del RUP en cada uno de los contratos aportados.</p> <p>No obstante, lo anterior, se relacionan los contratos y observaciones hechas a los mismos.</p>


	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 30 de 41

	<p style="text-align: center;">El proponente aporta tres (3) contratos</p> <p>1.CONTRATO COMITÉ DE CAFETEROS DEL TOLIMA – CN-2018-1544 Por un valor de \$168.713.440 MCTE. Presenta Contrato y Acta de liquidación.</p> <p>VALOR: \$ 215.955.414 Salarios Mínimos: 215.95</p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANÓ ESTE REQUISITO.</u></p> <p>2. CONTRATO DE OBRA CIVIL – INVERLYC S.A.S. –Suministro y fabricación cubierta metálica, por valor de 378.000.000 AÑO 2015.</p> <p>Presenta Contrato debidamente suscrito.</p> <p>VALOR: \$ 586.637.696 Salarios Mínimos: 586.63</p> <p><u>SUBSANAR: Se solicita presentar Facturas de venta y Consecutivo RUP.</u></p> <p>3.Contrato de Obra civil – Suministro e instalación suscrito con Mauricio Aldana García, por valor de \$156.774.556 - AÑO 2009.</p> <p>Presenta Contrato debidamente suscrito.</p> <p>VALOR: \$ 315.505.245 Salarios Mínimos: 315.50</p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANÓ ESTE REQUISITO.</u></p> <p>4. Contrato suscrito con la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL., por un valor de \$ 130.330.368 – AÑO 2007</p> <p>Presenta Contrato debidamente suscrito.</p>
--	--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 31 de 41

	VALOR: \$ 300.508.112. Salarios Mínimos: 300.5 <u>EL PROPONENTE NO SUBSANÓ ESTE REQUISITO.</u> <u>NOTA 1 : Los contratos de obra civil N. UT-CDR-COC-268-005 suscrito con Prohaciendo y el consorcio DIOS COLOMBIA en el año 2019, su objeto NO CUMPLE con los requisitos exigidos en los términos de referencia de la invitación 089 de 2022: "...cuyo objeto sea el suministro o venta de materiales de construcción y/o materiales de ferretería, suscrito con entidades públicas o privadas"</u>
--	---


B. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE									
<p>Acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro de materiales de construcción y/o materiales de ferretería o tubería, suscrito con entidades públicas o privadas.</p> <p>Cada contrato o certificación, aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente con los siguientes códigos:</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40172800</td> <td>CODOS DE TUBOS</td> </tr> <tr> <td>40183000</td> <td>TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO</td> </tr> <tr> <td>40183100</td> <td>ACCESORIOS DE TUBOS</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION	40172800	CODOS DE TUBOS	40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO	40183100	ACCESORIOS DE TUBOS	
CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION								
40172800	CODOS DE TUBOS								
40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO								
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS								
<p>Nota 1: La experiencia deberá ser demostrada con contratos inscritos en el RUP y podrán ser los mismos aportados en la experiencia general.</p> <p>Nota 2: Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.</p>									

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 32 de 41


Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 3: No serán consideradas la experiencia (general y específica) que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del contrato y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia


GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	PRESENTA Y CUMPLE CD/CERTIFICACIONES El proponente aporta tres (3) certificaciones:											
	<p>1.Certificación DISTRIBUIDORA DE BLOQUES Y LADRILLOS SAN CRISTOBAL – NIT- 79.261.200-3. AÑO 2015</p> <p>VALOR: \$ 91.688.129 Salarios Mínimos: 142,29</p> <p>Experiencia N. RUP: 16 Folio: CD</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40172800</td> <td>CODOS DE TUBOS</td> </tr> <tr> <td>40183000</td> <td>TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO</td> </tr> <tr> <td>40183100</td> <td>ACCESORIOS DE TUBOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.Certificación CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S.– NIT- 890.703.779 - 5. AÑO 2015</p> <p>VALOR: \$ 159.970.693 Salarios Mínimos: 248,26</p> <p>Experiencia N. RUP: 17 Folio: CD</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION	40172800	CODOS DE TUBOS	40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO	40183100	ACCESORIOS DE TUBOS	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION	
CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION											
40172800	CODOS DE TUBOS											
40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO											
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS											
CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION											

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 33 de 41


	<table border="1"> <tr> <td>40172800</td> <td>CODOS DE TUBOS</td> </tr> <tr> <td>40183000</td> <td>TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO</td> </tr> <tr> <td>40183100</td> <td>ACCESORIOS DE TUBOS</td> </tr> </table>	40172800	CODOS DE TUBOS	40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO	40183100	ACCESORIOS DE TUBOS		
	40172800	CODOS DE TUBOS							
40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO								
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS								
	<p>3. Certificación INVERSIONES GETSEMANI LTDA - NIT-900.148.423-3. - AÑO 2015</p> <p>VALOR: \$ 271.783.405 Salarios Mínimos: 421,79</p> <p>Experiencia N. RUP: 16 Folio: CD</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40172800</td> <td>CODOS DE TUBOS</td> </tr> <tr> <td>40183000</td> <td>TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO</td> </tr> <tr> <td>40183100</td> <td>ACCESORIOS DE TUBOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL: 812.34 SMMLV : \$812.356.991 MCTE..</p>	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION	40172800	CODOS DE TUBOS	40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO	40183100	ACCESORIOS DE TUBOS
CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION								
40172800	CODOS DE TUBOS								
40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO								
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS								
<p>INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 288 al 365</p> <p style="text-align: center;">El proponente aporta tres (3) contratos</p> <p>1. Contrato No. 085 del 17 de mayo 2018 suscrito con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por valor de \$135.000.000, Aporta minuta ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN.</p> <p>VALOR: \$ 172.801.769 Salarios Mínimos: 172,80</p> <p>Experiencia N. RUP: 91 Folio: 207 Y 208 RUP</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40172800</td> <td>CODOS DE TUBOS</td> </tr> <tr> <td>40183000</td> <td>TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO</td> </tr> <tr> <td>40183100</td> <td>ACCESORIOS DE TUBOS</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION	40172800	CODOS DE TUBOS	40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO	40183100	ACCESORIOS DE TUBOS
CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION								
40172800	CODOS DE TUBOS								
40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO								
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS								

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 34 de 41

	<p>2. Suministro tubería y materiales de construcción al Consorcio Aguas Rovira 2015. Presenta certificación y facturas de venta.</p> <p>VALOR: \$ 441.526.346 Salarios Mínimos: 441.56</p> <p>Experiencia N. RUP: 28 Folio: 85 y 86 RUP</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40172800</td> <td>CODOS DE TUBOS</td> </tr> <tr> <td>40183000</td> <td>TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO</td> </tr> <tr> <td>40183100</td> <td>ACCESORIOS DE TUBOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. Suministro tubería y Accesorios al Consorcio Alcantarillado emergencias IBAL 2017. Presenta certificación y facturas de venta.</p> <p>VALOR: \$ 207.613.804 Salarios Mínimos: 207.61</p> <p>Experiencia N. RUP: 28 Folio: 172 y 173 RUP</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40172800</td> <td>CODOS DE TUBOS</td> </tr> <tr> <td>40183000</td> <td>TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO</td> </tr> <tr> <td>40183100</td> <td>ACCESORIOS DE TUBOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL: 821.94 SMMLV : \$821.941.919 MCTE.</p>	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION	40172800	CODOS DE TUBOS	40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO	40183100	ACCESORIOS DE TUBOS	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION	40172800	CODOS DE TUBOS	40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO	40183100	ACCESORIOS DE TUBOS
CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION																
40172800	CODOS DE TUBOS																
40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO																
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS																
CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION																
40172800	CODOS DE TUBOS																
40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO																
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS																
<p>ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9</p>	<p>PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 2110 al 190</p> <p>EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA REFERENTES AL RUP, YA QUE ESTE debe ser expedido con MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de antelación a la entrega de la propuesta, y el presentado por el proponente es fecha 19 de noviembre de 2021, por lo anterior, el comité se abstiene de evaluar la experiencia del proponente,</p>																

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 35 de 41

	<p>ya que es requisito habilitante e indispensable para verificar los códigos del RUP en cada uno de los contratos aportados. No obstante, lo anterior, se relacionan los contratos y observaciones hechas a los mismos.</p> <p style="text-align: center;">El proponente aporta tres (3) contratos</p> <p>1.CONTRATO COMITÉ DE CAFETEROS DEL TOLIMA – CN-2018-1544 Por un valor de \$168.713.440 MCTE.</p> <p>Presenta Contrato y Acta de liquidación.</p> <p>VALOR: \$ 215.955.414 Salarios Mínimos: 215.95</p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANÓ ESTE REQUISITO.</u></p> <p>2. CONTRATO DE OBRA CIVIL – INVERLYC S.A.S. –Suministro y fabricación cubierta metálica, por valor de 378.000.000 AÑO 2015.</p> <p>Presenta Contrato debidamente suscrito.</p> <p>VALOR: \$ 586.637.696 Salarios Mínimos: 586.63</p> <p><u>SUBSANAR: Al tratarse de entidad privada, se solicita presentar certificación y facturas de venta e indicar consecutivo del RUP</u></p> <p>3.Contrato de Obra civil – Suministro e instalación suscrito con Mauricio Aldana García, por valor de \$156.774.556 - AÑO 2009.</p> <p>Presenta Contrato debidamente suscrito.</p> <p>VALOR: \$ 315.505.245 Salarios Mínimos: 315.50</p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANÓ ESTE REQUISITO.</u></p>
--	--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 36 de 41

	<p style="text-align: center;">V. Contrato suscrito con la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL., por un valor de \$ 130.330.368 – AÑO 2007</p> <p>Presenta Contrato debidamente suscrito.</p> <p>VALOR: \$ 300.508.112. Salarios Mínimos: 300.5</p> <p><u>EL PROPONENTE NO SUBSANÓ ESTE REQUISITO.</u></p> <p><u>NOTA: Los contratos de obra civil N. UT-CDR-COC-268-005 suscrito con Prohaciendo y el consorcio DIOS COLOMBIA en el año 2019, su objeto NO CUMPLE con los requisitos exigidos en los términos de referencia de la invitación 089 de 2022: "...cuyo objeto sea el suministro o venta de materiales de construcción y/o materiales de ferretería, suscrito con entidades públicas o privadas"</u></p>
--	--

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	ADMITIDA
2	INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	ADMITIDA
3	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	RECHAZADA

VI. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas que presentan ofertas:

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 37 de 41

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones económicas establecidas a continuación:

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

Aspecto Económico: 100 Puntos.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{100 \times V_{\min}}{V_i} \right)$$

Donde,

V_{\min} =Menor valor de las Ofertas válidas.


V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota 1. No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo y se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.

Nota 2. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 38 de 41

Nota 3. La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Nota 4. Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Nota 5. CORRECCIÓN ARITMÉTICA. El IBAL S.A E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la entidad contratante. Causal de rechazo.


d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al
-------	------------	------------------------------	--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 39 de 41

			proceso)
1	GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	ADMITIDA	\$ 115.239.698.85
2	INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	ADMITIDA	\$ 118.414.181
3	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9	RECHAZADA	\$ 104.145.359

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1: Cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia, numeral 3.4.2

b.- El proponente INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2: Cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia, numeral 3.4.2


c.- El proponente ADRIANO DIAZ Y CIA SAS NIT: 890.705.697-9: La oferta presentada por el proponente supero en diferentes ítems los precios unitarios promedios del estudio de mercado realizado para esta invitación.

Por lo cual se rechaza la propuesta de este proponente debido a que se aplica la causal D. del punto 6. Causales de rechazo de la propuesta “cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas o se compruebe precio artificialmente bajo o sobre costos debidamente comprobados en el presupuesto presentado”

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye que la oferta recibida, por el proponente ADRIANO DIAZ Y CIA SAS no cumple con las exigencias de carácter económico en los términos de referencia.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
------------	---------------------	--------------

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 40 de 41

GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	\$ 115.239.698.85	100.00
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	\$ 118.414.181	97.32


VIII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que DOS (2) ofertas acreditan las exigencias en los términos de referencia N° 089 de 2022:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S. NIT. 900.451.557-1	1
INGECOM CO S.A.S. NIT: 900.351.740-2	2

PROPONENTE:	GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.S.
NIT	900.451.557-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA VARGAS CASTRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 65.771.099 de Ibagué.
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURÍDICA)
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 115.239.698.85
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 115.239.698.85 MCTE IVA INCLUIDO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintidós 2022.

	<p align="center">ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 41 de 41

[Handwritten signature]

ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenista General

[Handwritten signature]

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III Gestión Financiero

[Handwritten signature]

PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
Abogada Asesor Externo

